

**APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE
LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y
PROMOTORA CMR FALABELLA S.A.**

DECRETO EXENTO

1265

RECOLETA,

02 ABR 2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El convenio celebrado entre las partes; y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUEBESE El Convenio y su Anexo A, celebrado entre la I. Municipalidad de Recoleta y Promotora CMR Falabella S.A., suscrito con fecha 01 de Marzo de 2009, con el objeto de establecer un sistema de otorgamiento de créditos para los arjetahabientes CMR, para el pago de los Permisos de Circulación ofrecidos por la Municipalidad a sus contribuyentes, en sus locales o puntos de venta establecidos en distintos lugares de la comuna.

2.- EL PLAZO de vigencia del Convenio y su Anexo comenzará a regir desde el 28 de Febrero de 2009 y durará hasta el 04 de Abril de 2009. Las partes podrán poner término al convenio y su anexo en cualquier momento, previo aviso escrito dado a la otra parte con 30 días de anticipación a la fecha en que desee opere la terminación.

3.- IMPUTESE el pago de este convenio a los Itemes N°115.03.02.001 "Permiso de Circulación".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE



ORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA